

NOMBRE	DIRECCIÓN	CIUDAD	ALEGACIÓN
Mónica Espinar Román	C/ Juan Villarrazo, 20	Málaga	190
Pilar Alarcón Pineda	C/José Ramón Guillén, s/n.	Málaga	093
Pilar Pineda Santiago	C/ José Ramos Guillén	Málaga	254
Rafael Martín Gómez	C/ Bartolomé Sierra, 10	Málaga	202
Remedios Cortés González	C/ Morenito de Talavera, 4-3-l	Málaga	029
Rosa M ^a Romero Guerrero	C/ Juan Villarrazo, 10-2º	Málaga	113
Salvador Díaz Cabello	C/ Pedro Mora, 5-B	Málaga	291
Salvador Díaz Roldán	C/ Pedro Mora, 5-Bajo	Málaga	293

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, del Convento de Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo de Cádiz.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con carácter de Monumento, del Convento de Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo de Cádiz, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, artículo 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 3 de junio de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

Justificación de la Declaración del Bien:

Se justifica la declaración de Bien de Interés Cultural por los destacados valores arquitectónicos, artísticos e históricos que definen y caracterizan el inmueble. A ello hay que añadir su incidencia en la trama urbana del casco antiguo de la ciudad, como elemento relevante y conformador de espacios urbanos.

Arquitectónicamente, destaca en el inmueble el barroco clasicista del gran patio claustal, debido a la compleja composición que presentan los dos últimos cuerpos respecto al juego establecido entre pilastras, molduras y aplacados, del que resulta un equilibrado esquema geométrico expuesto al cambiante contraste de luces y sombras.

Desde el punto de vista artístico, se presenta como un destacado contenedor respecto al conjunto de obras barrocas

en mármol de procedencia genovesa. Las piezas que constituyen este importante legado resultan fundamentales para conocer las intensas relaciones comerciales y artísticas establecidas entre Cádiz y Génova en los siglos XVII y XVIII, así como las características socioeconómicas de la comunidad genovesa residente en Cádiz durante estos siglos.

De este conjunto de origen genovés, sobresale el grandioso retablo mayor que preside el templo, considerado, junto a sus esculturas, como uno de los ejemplos más sobresalientes de la retablistica italiana del barroco en España, así como la obra gaditana más importante de los hermanos Andreoli, artistas genoveses a los que se deben las piezas italianas más destacadas existentes en Cádiz.

En el mismo sentido, destaca el más pequeño «retablo de los genoveses» y las esculturas de las hornacinas situadas en sus laterales, ubicado todo ello en el crucero. Igualmente, integrando este conjunto, se hallan el zócalo de jaspes del altar mayor, los enmarcamientos de las puertas de este altar y de la sacristía, el púlpito, las pilas de agua bendita, los brocales de los pozos del patio, los escudos de la galería alta de este claustro y las esculturas que presiden las dos portadas de acceso al inmueble. Todas estas obras se encuentran realizadas en mármol y en talleres genoveses. Su globalidad constituye el conjunto italiano más destacado conservado en un inmueble gaditano.

Por otra parte, la sillería de Santo Domingo es una pieza de gran interés local. Realizada en madera tallada, se trata de la muestra más interesante de sillería realizada específicamente para un templo gaditano. De igual forma, los revestimientos de yeserías ornamentales que cubren las bóvedas y paramentos del templo se pueden considerar como uno de los conjuntos decorativos más interesantes del rococó ornamental en la provincia de Cádiz.

Desde una perspectiva histórica, posee un especial significado por su vinculación americana, que le distingue, tanto por ser sede de la Virgen del Rosario, patrona de la carrera de Indias y patrona de la ciudad, como de otra imagen de la Virgen del Rosario, conocida como la «La Galeona», la cual acompañaba la flota de Indias en sus travesías. Ambas imágenes han contado tradicionalmente con una gran devoción popular.

A todo ello se suma la vocación ultramarina con la que se fundaba el Convento de Santo Domingo, que fue erigido y «comenzado por hospicio para el debido recogimiento de los religiosos, que desde estas partes pasaban a las Indias, i de allá venían», según aparece en el protocolo de hacienda del convento. Estas tres circunstancias otorgan al inmueble el rango de ser el edificio religioso gaditano de mayor vinculación americana.

Justificación de la delimitación del entorno afectado:

La delimitación de un entorno para afectarlo mediante normas de protección a un elemento perteneciente al mismo supone una acción que se ejerce sobre un medio heterogéneo con pretensiones de homogeneizarlo. Es necesario, por tanto, analizar el medio y examinar los parámetros de relación con el «bien», para valorar el alcance de los efectos de la acción. En el medio urbano que tratamos es fácil encontrar coincidencias en muchos de los aspectos considerables. De hecho, el soporte físico suele imprimir determinado carácter a cualquiera de las actuaciones que se desarrollan en un ámbito peculiar, lo que facilita la homogeneidad del medio. Por otra parte, la delimitación de un entorno debe pretender la cualificación de una zona mediante la utilización de estrategias que, paulatinamente, consigan la creación o conversión de/en una zona homogénea y de calidad.

Dicho entorno viene dado por el impacto del bien a declarar, en su propio ámbito. Por ello, se ha seguido un método consistente en el análisis de dicha área, a partir de la cual se han establecido sus límites.

Con el fin de acotar con mayor precisión el entorno, la delimitación se realiza siguiendo los límites de las parcelas catastrales completas.

Delimitación literal del entorno:

De los estudios e investigaciones realizadas sobre la inserción del bien en el tejido urbano se ha considerado que el entorno de protección debe circunscribirse a las siguientes parcelas:

Manzana 27613: Parcelas 3 y 5.
Manzana 26623: Parcelas 10 y 11.
Manzana 26627: Parcelas 4 y 5.
Manzana 27612: Parcelas 1 y 2.
Manzana 27619: Parcelas 7 y 8.

Relación de bienes muebles vinculados:

Título: Santo Domingo de Guzmán.
Autor: Desconocido.
Material: Mármol blanco.
Técnica: Talla en mármol.
Dimensiones: Inaccesible.
Cronología: Hacia 1675 (fecha de la portada).
Escuela: Genovesa.
Estilo: Barroco.

Ubicación: Portada de Santo Domingo. Hornacina central del segundo cuerpo.

Título: Virgen con el Niño.
Autor: Desconocido.
Material: Mármol blanco.
Técnica: Talla en mármol.
Dimensiones: Inaccesible.
Cronología: 1683-1691 (fecha del Retablo Mayor).
Escuela: Genovesa.
Estilo: Barroco.

Ubicación: Portada del Rosario. Fachada lateral del templo. Hornacina central del segundo cuerpo.

Título: Retablo mayor.
Autor: Hermanos Andrea y Juan Antonio Andreoli. El albañil Juan Bernal hizo los cimientos y puso el retablo.
Material: Mármoles blanco, verde, rojo y negro.
Técnica: Ensamblaje, talla en mármol e incrustaciones.
Dimensiones: 16,40 x 9,20 m.
Cronología: 1683-1691.
Escuela: Genovesa.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Presbiterio. Altar Mayor.

Título: Ntra. Sra. del Rosario.
Autor: Fernández Andes rehizo la figura de la Virgen hacia 1940.

Material: Madera.
Técnica: Talla policromada.
Dimensiones: 1,90 x 1,45 m.
Cronología: Virgen: S. XVII, hacia 1940. Niño: Finales del S. XVII.

Escuela: Sevillana.
Estilo: Virgen: Neobarroco; Niño: Protobarroco.
Ubicación: Camarín central del Retablo Mayor.

Título: Santo Domingo de Guzmán.

Autor: Giacomo A. Ponzanelli
Material: Mármol blanco-pintura.
Técnica: Talla en mármol policromada.
Dimensiones: 2,10 x 0,95 m.
Cronología: Finales del s. XVII.

Escuela: Genovesa.
Estilo: Barroco
Ubicación: Retablo Mayor. Cuerpo principal. Calle lateral derecha.

Título: S. Francisco.

Autor: Estebán Frugoni
Material: Mármol-pintura.
Técnica: Talla en mármol policromada.
Dimensiones: 2,10 x 0,95 m.
Cronología: Finales del s. XVII.

Escuela: Genovesa.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Retablo Mayor. Cuerpo principal. Calle lateral izquierda.

Título: Santo Tomás.

Autor: Atribuida a Estebán Frugoni por Vicente Díaz.
Material: Mármol-pintura.
Técnica: Talla en mármol policromada.
Dimensiones: 2,10 x 0,95 m.
Cronología: Finales del s. XVII.

Escuela: Genovesa.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Retablo Mayor. Atico. Calle lateral izquierda.

Título: Santa Catalina de Siena.

Autor: Estebán Frugoni.
Material: Mármol-pintura.
Técnica: Talla en mármol policromada
Dimensiones: 2,10 x 0,95 m.
Cronología: Finales del s. XVII.

Escuela: Genovesa.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Retablo Mayor. Atico. Calle lateral derecha.

Título: Relieve del Calvario.

Autor: Estebán Frugoni.
Material: Mármol-pintura.
Técnica: Talla en mármol.
Dimensiones: 2,40 x 1,75 m.
Cronología: Finales del s. XVII.

Escuela: Genovesa.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Retablo Mayor. Centro del ático.

Título: Retablo de los Genoveses

Autor: Alessandro Aprile.
Material: Mármoles de colores.
Técnica: Talla e incrustaciones en mármol.
Dimensiones: 8,30 x 4,70 x 1,60 m.
Cronología: 1764.
Escuela: Genovesa.

Estilo: Barroco.
Ubicación: Brazo derecho del crucero.

Título: Cristo Resucitado.
Autor: Alesandro Aprile.
Material: Mármol blanco.
Técnica: Talla en mármol.
Dimensiones: 1,30 x 0,60 m.
Cronología: 1764.
Escuela: Genovesa.
Estilo: Barroco avanzado.
Ubicación: Retablo de Santo Domingo. Atico.

Título: S. Juan Bautista.
Autor: Alesandro Aprile.
Material: Mármol blanco.
Técnica: Talla en mármol.
Dimensiones: 1,30 x 0,60 m.
Cronología: 1764 (fecha del retablo)
Escuela: Genovesa.

Estilo: Transición entre el barroco avanzado y el neoclásico.

Ubicación: Brazo derecho del crucero. Hornacina lateral izquierda, junto al Retablo de los Genoveses.

Título: S. Bernardo.
Autor: Alesandro Aprile.
Material: Mármol blanco.
Técnica: Talla en mármol.
Dimensiones: 1,30 x 0,70 m.
Cronología: 1764 (fecha del retablo).
Escuela: Genovesa

Estilo: Barroco avanzado.
Ubicación: Brazo derecho del crucero. Hornacina lateral derecha junto al Retablo de los Genoveses.

Título: Retablo de S. José.
Autor: Desconocido.
Material: Madera-pintura.
Técnica: Talla policromada imitando mármol.
Dimensiones: 8,30 x 4,70 x 1,60 m.
Cronología: Segunda mitad del S. XVIII.
Escuela: Gaditana.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Brazo derecho del crucero.

Título: S. José con el Niño.
Autor: Desconocido.
Material: Madera-pintura-pan de oro
Técnica: Talla estofada y policromada.
Dimensiones: 1,40 x 0,65 m.
Cronología: Mediados del s. XVIII
Escuela: Genovesa
Estilo: Barroco.

Ubicación: Brazo izquierdo del crucero. Centra el retablo de S. José.

Título: S. Joaquín.
Autor: Desconocido.
Material: Madera-pintura-pan de oro.
Técnica: Talla estofada y policromada.
Dimensiones: 1,10 x 0,70 m.
Cronología: mediados del S. XVIII
Escuela: Genovesa
Estilo: Barroco.

Ubicación: Brazo izquierdo del crucero. Hornacina junto al retablo de S. José.

Título: Nuestra Sra. del Rosario.
Autor: Juan Luis Vasallo.
Material: Madera-pintura-pan de oro.

Técnica: Talla estofada y policromada.
Dimensiones: 0,83 x 0,38 x 0,25 m.
Cronología: 1943/ Rostro de la Virgen y Niño: s. XVII.
Escuela: Gaditana.
Estilo: Neobarroco
Ubicación: Brazo izquierdo del crucero. Capilla del Sagrario.

Título: Angeles Lampareros.
Autor: Gabriel de la Mata.
Material: Madera-pintura-pan de oro.
Técnica: Talla estofada y policromada.
Dimensiones: 1,70 x 1,80 m.
Cronología: 1684.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco
Ubicación: Arco triunfal de entrada al presbiterio.

Título: Crucificado.
Autor: Desconocido.
Material: Marfil.
Técnica: Talla en marfil.
Dimensiones: 0,30 x 0,30 m. (sin cruz).
Cronología: s. XVIII.
Escuela: Quizá de Filipinas.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Arco dependencias conventuales.

Título: Sillería Coral.
Autor: Desconocido.
Material: Madera de cedro y pino.
Técnica: Ensamblaje-talla en madera.
Medidas: Cada asiento superior: 3,00 x (10,5 x 9) x 0,75 m.
Cronología: Finales del S. XVII.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Coro alto.

Título: Lámparas.
Autor: Miguel de Olivares.
Material: Plata.
Técnica: Repujado.
Dimensiones: Inaccesible.
Cronología: 1684.
Escuela: Sevillana.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Crucero. Arco del triunfo. Sostenidas por los ángeles lampadarios.

Título: Púlpito.
Autor: Desconocido.
Material: Mármol blanco, rojo y azul.
Técnica: Talla e incrustaciones en mármol.
Dimensiones: 3,00 x 1,50 m.
Cronología: Finales del s. XVII. 1684.
Escuela: Genovesa.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Nave del Evangelio. Junto al pilar del crucero.

Título: Pilas de agua bendita.
Autor: Desconocido.
Material: Mármol blanco.
Técnica: Talla en mármol.
Dimensiones: 0,60 x 0,45 m.
Cronología: S. XVIII.
Escuela: Genovesa.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Nave del Evangelio.

Título: Lauda Sepulcral de Núñez Chacón.
Autor: Desconocido.
Material: Mármol blanco.
Técnica: Talla y cincelado en mármol.
Dimensiones: 1,85 x 1,45 m.
Cronología: 1672.
Escuela: Probablemente genovesa.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Nave de la epístola. Muro de los pies.

Título: Lápida Sepulcral del Regidor Olivares.
Autor: Desconocido.
Material: Mármol blanco.
Técnica: Talla y cincelado en mármol.
Dimensiones: 0,80 x 2,0 m. (aprox.)
Cronología: 1701.
Escuela: Quizá gaditana
Estilo: Barroco.
Ubicación: Nave del evangelio. A la entrada de la Capilla del Cristo de la Salud. Primer tramo por los pies.

Título: Escudos Dominicanos.
Autor: Desconocido.
Material: Mármol blanco y negro.
Técnica: Talla e incrustaciones en mármol.
Dimensiones: Inaccesible
Cronología: 1675 (fecha de la portada).
Escuela: Genovesa.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Portada de Santo Domingo. Laterales del segundo cuerpo.

Título: Zócalo cerámico del zaguán.
Autor: Desconocido.
Material: Barro vidriado.
Técnica: Azulejos de barro pintados y vidriados.
Dimensiones: 0,55 m. de altura.
Cronología: 1675 (fecha de la fundación).
Escuela: Probable taller sevillano.
Estilo: Barroco.
Ubicación: Zaguán del convento.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 12 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ramón Castro Tarela, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de junio de 2002, acordando declarar la situación provisional de desamparo de la menor D.C.G., asumir la tutela de dicha menor y constituir el acogimiento residencial de la menor, que será ejercido por la Directora del Centro «Adoratríces Esclavas», de Algeciras (Cádiz). Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 12 de junio de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 18 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Pérez Rodríguez y doña Ana María Rodríguez Vela.

Acuerdo de fecha 18 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Pérez Rodríguez y doña Ana María Rodríguez Vela, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Provisional y Adopción del menor M.C.P.R., expediente núm. 29/01/0571/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 27 de mayo de 2002, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de junio de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Madrid, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1**ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA**

- 28005. Admón. Alcalá de Henares, C/ Navarro y Ledesma, 4, 28807, Alcalá de Henares.
- 28006. Admón. Alcobendas, C/ Ruperto Chapí, 30, 28100, Alcobendas.
- 28007. Admón. Alcorcón, C/ Parque Ordesa, 3, 28925, Alcorcón.
- 28013. Admón. Aranjuez, Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300, Aranjuez.
- 28054. Admón. El Escorial, Avda. Reyes Católicos, 4, 28280, El Escorial.
- 28058. Admón. Fuenlabrada, C/ Del Plata, 2-4-6, 28940, Fuenlabrada.
- 28065. Admón. Getafe, Avda. Juan de la Cierva, 25, 28902, Getafe.
- 28074. Admón. Leganés, Pza. Comunidad de Madrid, 4, 28914, Leganés.
- 28092. Admón. Móstoles, C/ Bécquer, 2, 28932, Móstoles.
- 28115. Admón. Pozuelo de Alarcón, Cm Valdenigrales, 4, 28223, Pozuelo de Alarcón.
- 28148. Admón. Torrejón de Ardoz, Cr Loeches C/V Alcuñeza, 58, 28850, Torrejón de Ardoz.
- 28601. Admón. Arganzuela, Ps. de los Olmos, 20, 28005, Madrid.
- 28602. Admón. Carabanchel, C/ Aguacate, 27, 28044, Madrid.
- 28603. Admón. Centro, C/ Montalbán, 6, 28014, Madrid.
- 28604. Admón. Ciudad Lineal, C/ Arturo Soria, 99, 28043, Madrid.
- 28605. Admón. Chamarón, C/ Uruguay, 16-18, 28016, Madrid.
- 28606. Admón. Fuencarral, C/ Fermín Caballero, 66, 28034, Madrid.
- 28607. Admón. Hortaleza-Barajas, C/ Torquemada, 2, 28043, Madrid.
- 28608. Admón. Latina, C/ Maqueda, 18, 28024, Madrid.
- 28609. Admón. Villa de Vallecas, C/ Puentelarra, 8, 28031, Madrid.